



DECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL ESTATUTARIO SANITARIO A1 Y A2 DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD

Este documento regula los siguientes puntos principalmente:

Procedimiento para la selección de enfermeras/os para áreas de actividad que precisen una experiencia concreta y/o formación previa.

Se consideran áreas específicas con necesidad de experiencia o formación previa, las siguientes:

- Área de quirófano
- Área de pacientes críticos
- Hemodiálisis.
- Hemodinámica.
- Intervencionismo.

Estas áreas específicas se podrán modificar o ampliar según las necesidades asistenciales así lo aconsejen, previa consulta con la Comisión de Seguimiento.

Mientras no haya plan formativo, las vacantes para las áreas de actividad que precisan experiencia y/o formación se llamarán por listado general de Bolsa.

Las personas ya incorporadas a la Bolsa o aquellas que se inscriban por primera vez deberán formalizar en su solicitud general, la opción de inscripción específica, dentro de las listas de empleo de la categoría de enfermeras/os, al o a las áreas de actividad en las que considere que cumple las necesidades específicas de experiencia y/o formación necesaria. Junto con dicha inscripción, deberán aportar la documentación acreditativa de la competencia para poder optar a ellas.

El llamamiento a estas plazas se realizará por el orden de la correspondiente lista de empleo temporal a aquellas personas que han acreditado la experiencia y/o formación necesaria y que se encuentren disponibles. El rechazo de estas ofertas será objeto de penalización.



En el supuesto de agotamiento de la lista de empleo específica para el área de actividad, las ofertas se podrán realizar a los candidatos inscritos en la lista de empleo general de la categoría y el Departamento, por el orden de las listas de empleo o, en caso de agotamiento, a las listas de reserva.

Procedimiento específico de selección temporal para personal temporal estatutario inscrito en la Bolsa para plazas de características específicas.

Se trata de plazas en las unidades de referencia, unidades de trasplante y en las unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud (CSUR-SNS). También para aquellas que requieran de una especial cualificación, conocimientos específicos y/o experiencia previa.

La convocatoria se publicará en la página web de la Conselleria de Sanidad y en la intranet del Departamento de salud convocante. En ella se establecerá el modelo de solicitud y el procedimiento para su presentación.

El plazo de presentación de instancias de participación será de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de la Conselleria de Sanidad.

Junto con la solicitud, se deberá presentar un currículum vitae del candidato que deberá versar sobre los requisitos generales y específicos requeridos para el desempeño del puesto y sus características especiales, una declaración responsable en relación con los datos consignados en el mismo, así como un autobaremo establecido para este tipo de plazas.

Procedimiento de selección temporal para la cobertura de situaciones de ausencia imprevista.

Se trata de cubrir puestos en unidades de referencia, unidades de trasplante y centro de referencia del Sistema Nacional de Salud, a través de un baremo específico que puntúa formación y experiencia.